



Gobierno del Estado de Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
No. OM-ISSSTECALI-200-2018
“SUMINISTRO DE MEZCLAS ESTÉRILES DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y
NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS DE ISSSTECALI”

Acta de **Junta de Aclaraciones** celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, referente a la Licitación Pública Nacional No. **OM-ISSSTECALI-200-2018**, correspondiente al “**Suministros de Mezclas Estériles de Medicamentos Oncológicos y Nutrición Parenteral para Unidades Hospitalarias de ISSSTECALI**”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:00 horas del día 04 de Diciembre de 2018**, de conformidad con el punto 4 de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se reunieron en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno** los integrantes del “Comité de Adquisiciones” y asesores del mismo, con la presencia de los licitantes, para la **aclaración de dudas acerca de las bases de licitación** como a continuación se indica.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, tomó la palabra comunicando a los presentes que se efectuó Convocatoria No. **ISSSTECALI 200**, Publicada en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales el ComprasBC, el día 29 de Noviembre de 2018, así mismo que en fecha **03 de Diciembre del presente a las 10:00 horas** venció el plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, habiéndose recibido **1 (uno)** cuestionario de los posibles licitantes sobre dichas bases.

Así mismo se dio espacio durante el desarrollo de esta junta de aclaraciones para la recepción de dudas por parte de los licitantes asistentes a esta sesión, espacio durante el cual, **no se recibió cuestionario alguno.**

No habiendo ningún otro asunto que tratar y para constancia, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

“EL PRESIDENTE”



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES, EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

“ORGANO SOLICITANTE”



LILIA GABRIELA ORTIZ TAPIA

EN REPRESENTACIÓN DEL ISSSTECALI

“OFICIALIA MAYOR”



JESUS ALAIN MENDOZA MORALES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

LICITANTES:

EMPRESA: Productos hospitalarios SA de cv

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Mauricio Javier Castillo Cruz

FIRMA: 



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO I
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
No. OM-ISSSTECALI-200-2018

“SUMINISTRO DE MEZCLAS ESTÉRILES DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS DE ISSSTECALI”

JUNTA DE ACLARACIONES

Lectura de Respuesta a Cuestionarios de acuerdo al punto 4 de la Sección II de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. OM-ISSSTECALI-200-2018, correspondiente al “Suministros de Mezclas Estériles de Medicamentos Oncológicos y Nutrición Parenteral para Unidades Hospitalarias de ISSSTECALI”.

ACLARACIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES:

PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.

Pregunta 1

Punto de Referencia.-

SECCION II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN, NUMERAL 2 DE LO BIENES A LICITAR

Pregunta:

Solicito atentamente a la convocante me confirme, que la adjudicación será por la totalidad del requerimiento ANEXO 2 (Dos), la cual consta de PARTIDA 1.- SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS y PARTIDA 2.- SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL, y que este requerimiento NO podrá desagruparse; y que la fuente de abasto será un solo proveedor para ambas partidas. Así como lo indica la convocatoria en el Anexo 2 (dos) Requerimiento.

RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN Y NO SE CONFIRMA LO SOLICITADO, LA PRESENTE LICITACIÓN CONSTA DE DOS PARTIDAS INDIVIDUALES DISTINTAS, LAS CUALES POR ENDE ESTÁN DESAGRUPADAS, POR LO TANTO CADA UNA DE LAS PARTIDAS PODRÁ ADJUDICARSE A LICITANTES DISTINTOS, PUDIENDO SER LA FUENTE DE ABASTO UNO O MÁS PROVEEDORES.

Pregunta 2

Punto de Referencia.-

7.1 PROPUESTA TECNICA D), E),F),G),H),I) y J)

Pregunta:

Solicito atentamente a la convocante confirmar si solo con presentar una sola vez el ANEXO 10, se cubre con este punto y sus incisos (7.1 INCISOS D), E),F),G),H),I) y J)).

RESPUESTA: SI, ES CORRECTO.

Pregunta 3

Punto de Referencia.-

ANEXO 6 FORMA DE PROPUESTA TECNICA

Pregunta:

Solicito atentamente a la convocante me confirme que la información que se deberá Requisar en la columna LABORATORIO, será el nombre del laboratorio dueño del registro sanitario?

RESPUESTA: SI, ES CORRECTO EL NOMBRE DEL LABORATORIO A ENLISTAR ES EL DUEÑO DEL REGISTRO SANITARIO EN MÉXICO.

Pregunta 4

Punto de Referencia.-

ANEXO 2, Partida 2 SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL

Pregunta:

Solicito atentamente a la convocante me permita cotizar en Mililitros (ML), la clave 00978XCB para la partida 2. Ya que es la unidad de Medida en que solicitan la Albumina (por Volumen) para las Nutriciones Parenterales y no en miligramos (mg) que corresponde a peso. (No afecta en la prescripción)

Se acepta?

NO.	CLAVE	GENERICO	UNIDAD DE MEDIDA	Consumo/Mes
1	00978XCB	ALBUMINA HUMANA	Mg	562,282.00

DEBE DECIR				
NO.	CLAVE	GENERICO	UNIDAD DE MEDIDA	Consumo/Mes
1	00978XCB	ALBUMINA HUMANA	ML	562,282.00



RESPUESTA: NO SE ACEPTA

Pregunta 5

Punto de Referencia.-

ANEXO 2, Partida 2 SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL

Pregunta:

Solicito atentamente a la convocante me permita cotizar en Mililitro (ML) la clave 00992XCB. Para la partida 2. Ya que la unidad de Medida más utilizada en la prescripción de Nutrición Parenteral es (ML), ya que se manejan por Volumen. (No afecta en la prescripción)

Se acepta?

DICE				
NO.	CLAVE	GENERICO	UNIDAD DE MEDIDA	Consumo/Mes
14	00992XCB	HEPARINA	UI	41,575.00

DEBE DECIR				
NO.	CLAVE	GENERICO	UNIDAD DE MEDIDA	Consumo/Mes
14	00992XCB	HEPARINA	MI	41,575.00

RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA PROPUESTA.

Pregunta 6

Punto de Referencia.-

ANEXO 2, Partida 2 SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL

Pregunta:

Solicito atentamente a la convocante me permita cotizar en Mililitro (ML) la clave 01083XCB para la partida 2. Ya que la unidad de Medida más utilizada en la prescripción de Nutrición Parenteral es (ML), ya que se manejan por Volumen. (No afecta en la prescripción)

Se Acepta?

Dice:				
NO.	CLAVE	GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	Consumo/ Mes
25	01083XCB	INSULINA RAPIDA	UI	140
Debe decir:				
NO.	CLAVE	GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	Consumo/ Mes
25	01083XCB	INSULINA RAPIDA	MI	140

RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA PROPUESTA.

Pregunta 7

Punto de Referencia.-

2.1 LUGAR DE ENTREGA Y CARACTERÍSTICAS DE LA ENTREGA.

En la etiqueta de cada uno de los medicamentos mezclados, se deberá incluir:

- **Nombre del químico y/o la persona responsable de la farmacia de "ISSSTECALI".**

Pregunta:

Solicito atentamente a la convocante me permita eliminar/Omitir este último párrafo señalado, ya que en la etiqueta de la mezcla ya viene identificada con el médico que prescribe la mezcla, así mismo no hay datos en sistema y en formato (formato Guía ANEXO 5, ANEXO 3) que permita ligar el pedido con el nombre del responsable de la farmacia.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS PARA EFECTOS DE CUMPLIR CONDICHO PUNTO SE PROPORCIONAN LOS NOMBRE DE LOS QUIMICOS RESPONSABLES DE FARMACIAS DE LOS TRES HOSPITALES DE ISSSTECALI:

HOSPITAL ENSENADA.- CINDY GARCIA MORENO

HOSPITAL TIJUANA.- SANDRA NAVARRETE CANIZALES

HOSPITAL MEXICALI.- DOLORES CARBONI VERDUGO

Pregunta 8

Punto de Referencia.-

CAPÍTULO II.- CONDICIONES GENERALES

1.- LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN QUEDARÁ SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES (CON INDEPENDENCIA A LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE DOCUMENTO).

d) Solo podrán participar aquellas personas físicas o morales que cuentan con las autorizaciones correspondientes emitidas por la Secretaría de Salud Pública y/o la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, según corresponda, para el suministro-entrega de medicamentos, declarándose nula en aquellos casos en que la(s) autorización(es) se encuentren vencidas o presente otro tipo de irregularidades

Pregunta:

Solicito atentamente a la convocante nos aclare si al referirse en este Inciso "al suministro-entrega de medicamentos" se refiere al **SUMINISTRO DE MEZCLAS ESTÉRILES DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL.**

RESPUESTA: SI ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

Pregunta 9

Punto de Referencia.-

DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS (REQUERIMIENTOS).

ANEXO 2, Partida 2

El "**LICITANTE**" deberá considerar el costo de las bolsas plásticas en las que se entrega los bienes que componen la partida 2, nutrición parenteral para emitir el precio unitario. Las bolsas deberán ser de 250 ml, 500 ml, 1000 ml, 2000 ml o 3000 ml dependiendo el volumen solicitado

Pregunta:

Solicito atentamente a la convocante nos informe si es correcto entender que se deben cotizar la bolsas y que forman parte del requerimiento de la Partida 2.

RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU APRECIACION. EL COSTO DE LAS BOLSAS DEBERA CONSIDERARSE DENTRO DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO Y NO DEBERAN COTIZARSE POR SEPARADO.

Pregunta 10

Punto de Referencia.-



PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO 6

Pregunta:

Se solicita atentamente a la convocante me permita ofertar más de una marca por Medicamento (Genérico) según la partida, esto derivado de que algunos laboratorios no tienen la capacidad de abastecer la cantidad máxima requerida para todo el año, evitando un posible desabasto.

Es correcto entender que mi representada puede ofertar varias marcas por medicamento (Genérico)?

RESPUESTA: NO SE ACEPTA. SE DEBERA OFERTAR UNA SOLA PROPUESTA POR CADA CLAVE QUE COMPONE LA PARTIDA 1 Y 2.

Pregunta 11

Punto de Referencia.-

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO

ANEXO 1

Equipamiento: Para la aplicación de las **mezclas estériles de medicamentos oncológicos y nutrición parenteral** a cada paciente, se requiere que el proveedor proporcione sin costo para el Instituto (EN COMODATO) sillones reposet, televisión, video-reproductor (DVD) y tanques portátiles de oxígeno.

Como a continuación se indica:

- **Hospital Mexicali:** 6 sillones reposet, 2 televisores, 2 reproductores de dvd.
- **Hospital Tijuana:** 4 sillones reposet, 2 televisores, 2 reproductores de dvd.
- **Hospital Ensenada:** 3 sillones reposet, 1 televisor, 1 reproductor de dvd, 1 tanque portátil de oxígeno y minisplit (unidad para frio/caliente 1 ton).

Pregunta:

Se solicita atentamente a la convocante si es correcto entender, en caso de que mi representada tenga un contrato en el ejercicio anterior, solo se deberá ajustarse a las necesidades de la presente convocatoria solicitado en el anexo 1 y renovar el contrato en comodato.

RESPUESTA: EN SU CASO, SE REVISARIA CON LA UNIDAD LAS CONDICIONES DE LO QUE SE ENCUENTRA EN COMODATO Y DE SER NECESARIO SE LES SOLICITARIA CAMBIAR LO QUE NO ESTE EN BUENAS CONDICIONES.

Pregunta 12

Punto de Referencia.-

CAPÍTULO II.- CONDICIONES GENERALES

1.- LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN QUEDARÁ SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES (CON INDEPENDENCIA A LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE DOCUMENTO).

Inciso P) Y anexo 12

Pregunta:

Solicito atentamente a la convocante me permita ingresar copia simple del contrato de arrendamiento de carros con el que cuenta mi representada así como copia simple de la factura a nombre de la arrendadora que nos presta el servicio. Así mismo me permite realizar los ajustes correspondientes en el Anexo 12 ya que los incisos no corresponden con los marcados en la convocatoria.

RESPUESTA: SE ACEPTA.

Pregunta 13

Punto de Referencia.-

CAPÍTULO II.- CONDICIONES GENERALES

1.- LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN QUEDARÁ SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES (CON INDEPENDENCIA A LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE DOCUMENTO).

FORMA DE PAGO:

Pregunta:

Solicito atentamente a la convocante me confirme, que en caso de no cumplir con el tiempo estipulado de pago de facturas correspondiente al servicios prestado el proveedor podrá suspender el servicio notificando 15 días antes sin que ello se actualice las penas convencionales o rescisión de contrato.

RESPUESTA: NO SE ACPETA. LAS SANCION O SUBROGACION SE APLICARAN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.